

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7745** *MACROPISO, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE),*  
*SALOTEL, S.L.*  
*HOSTELERÍA RAMBLAS, S.L.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de los artículos 42, 43 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General de Socios de "MACROPISO, S.L.", celebrada con carácter de universal el 4 de octubre de 2018, ha aprobado por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades "SALOTEL, S.L.", y "HOSTELERÍA RAMBLAS, S.L." (sociedades absorbidas), por parte de "MACROPISO, S.L." (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución y extinción de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque e integración del patrimonio a favor de la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las absorbidas. La citada Junta también aprobó el balance de fusión.

La operación se estructura como una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas mediante acuerdo unánime de fusión, por lo que no es necesaria la aprobación de la misma por las sociedades absorbidas.

Se hace constar expresamente que los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes, tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión por absorción adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición a la fusión que, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio asiste a los acreedores de todas las sociedades intervinientes, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Sant Cugat del Vallés, Barcelona, 4 de octubre de 2018.- D. César Orenca Castells, persona física representante del Administrador Único, FONOPISO, S.L.

**ID: A180060731-1**